



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

14 SET 2017

VISTO:

El Expediente N° I-08080044-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "Mantenimiento General del Centro de Gestión Municipal Dr. Alberto Domeniconi", por un monto estimado de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 04/100 (\$ 2.101.942,04).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuación N° 2, se agrega Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuaciones N° 3/4, se adjunta plano de obra, planilla de cómputo y presupuesto.

Que en actuación N° 8, toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que en actuación N° 10, Asesoría Letrada solicita previa intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y de Contaduría General.

Que en actuación N° 14, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas a las cuales deberá imputarse el presente gasto, y en actuación N° 15, informa que se ha considerado un anticipo financiero del 20% más un certificado por el 15% adicional.

Que en actuación N° 16, Contaduría General realiza la correspondiente afectación preventiva, y solicita intervención de Asesoría Letrada.

Que en actuación N° 17, vuelve a tomar intervención Asesoría Letrada encuadrando el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y éste modificado por Decreto N° 948-SH-2017.

Que en actuación N° 18, se adjunta Pliego de Clausulas Especiales.

Que en actuación N° 19, se adjunta Pliego de Clausulas Generales aprobado por Decreto N° 1249-SLyT-2016.

Que en actuación N° 21, Secretaría Legal y Técnica sugiere encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N° III-0257-2004.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y éste modificado por Decreto N° 948-SH-2017, y en la Ley N° III-0257-2004.-

CDE. DECRETO N° 1626 SI-2017.-

1626



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 2, y Pliego de Clausulas Especiales, en actuación N° 18, obrantes en el Expediente N° I-08080044-2017, correspondientes a la Licitación Pública N° 28-SI-2017.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 28-SI-2017, para llevar a cabo la obra: "Mantenimiento General del Centro de Gestión Municipal Dr. Alberto Domeniconi", por un monto estimado de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 04/100 (\$ 2.101.942,04).-

ARTÍCULO 4.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.-

ARTÍCULO 5.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

05.10.17.00.00.00.01.1.30.4.2.2.0.-

05.10.17.51.00.51.01.1.30.4.2.2.0.-

08.15.25.51.00.51.01.3.90.3.9.9.0.-

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 26 de Septiembre de 2017, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° **1626** -SI-2017

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda